

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0003984

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de julio de 1994, se otorgó ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INDUSTRIAL INANDESA CIA. LTDA.

QUE, el abogado Vicente [?] ha presentado copias de dicha escritura, la cual reúne los requisitos de ley.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ABN-72-489 de 10 de noviembre de 1992, y ABN-72-509 de diciembre 11 de 1992.

RESUELTO PRIMERO. DISPONER que el aumento de capital de la Compañía INDUSTRIAL INANDESA CIA. LTDA., por DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUQUES, dividido en DOS MIL TRESCIENTAS participaciones de UN MIL SUQUES cada una y de las reformas del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que en virtud de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 38 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de noviembre de 1993, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a [?]

Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución a foja 29.109, número 3.889 del Registro Industrial y anotada bajo el número 32.536 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre trece de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomo nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 9.533 del Registro Industrial de 1.986; y 6.000 de igual Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Octubre trece de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-




AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil